# UNIVERSIDAD DE TARAPACA ARICA-CHILE

APRUEBA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS.

#### **RESOLUCION EXENTA VRA N°0.345/2023.**

Arica, 13 de septiembre de 2023.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

#### VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución Nº 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral Nº 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto TRA N°335/13/2023, de 02 de mayo de 2023; Decreto Exento RA N°335/664/2022, de diciembre 29 de 2022; y las facultades que me confiere el Decreto Exento Nº 00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento Nº 00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento Nº 00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L Nº 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que, corresponde a esta Casa de Estudios, en virtud de su autonomía administrativa, reconocida tanto en su ley orgánica como en la Ley N°21.094, sobre universidades estatales, organizar su funcionamiento y administración del modo que mejor convenga a sus intereses, a fin de cumplir en forma adecuada la misión y funciones que le asigna la ley; de igual modo, la autonomía académica, de la que está dotada legalmente, incluye la potestad para determinar la forma y condiciones en que deben cumplirse sus funciones de docencia, de investigación, de creación o de extensión, así como la aprobación de los planes de estudio que imparta.

## RESOLUCION EXENTA VRA Nº 0.345/2023.

Arica, 13 de septiembre de 2023.

### **RESUELVO:**

**1. Apruébese** la suspensión de actividades académicas en Arica e Iquique, el día 15 de septiembre de 2023, a partir de las 12:00 horas, en virtud del cambio de actividades para todos funcionarios de la Universidad de Tarapacá: "Taller de autocuidado y mejora de clima laboral".

**2. Publíquese** en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Registrese, comuniquese y archivese. Por orden del Rector.

XIMENA ROBERTSON CANEDO

Secretaria de la Universidad

CLS/XRC/gcl.

CARLOS LEIVA SAJURIA

Vicerrector Académico(S)

1 4 SFP 2023